



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD POLITÉCNICA**

Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

**RESOLUCIÓN N° 0416/2022**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE BECA A LA PROF. LIC. GLADYS NUMIDIA PÁEZ DE ARRIETA, A FIN DE SEGUIR CURSANDO LA MAESTRÍA EN DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS, DEL PROGRAMA DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI).**

07 de abril de 2022

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Memorando DAF/111/2022, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la confección de la Resolución para el pago en concepto de Beca, a la Prof. Lic. GLADYS NUMIDIA PÁEZ DE ARRIETA, quien en su nota del 21 de marzo solicita apoyo económico a fin de seguir cursando la Maestría en Didáctica de las Matemáticas, del Programa de Postgrado de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI).

El Acta N° 07 de fecha 05 de abril de 2022, del Comité de Evaluación para la concesión de becas, con el parecer favorable al pedido de ayuda económica.

La Ley N° 1535/1999 "De la Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario N° 8127/2000 "Por la cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/1999 "De la Administración Financiera del Estado".

La Ley N° 6628/2020 "Que establece la gratuidad de los cursos de Admisión y de Grado en todas las Universidades Públicas del país, en el Instituto Superior de Bellas Artes, Instituto Nacional de Educación Superior, en Institutos de Formación Docente, dependientes del Ministerio de Educación y Ciencias y en el Instituto Nacional de Salud" y modifica los artículos 3°, 5° y 6° de la Ley N° 4758/2012 "Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación", y sus modificatorias.

La Ley N° 6873/2022, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022" y el Decreto Reglamentario N° 6581/2022 y sus Anexos;

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;  
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

**POR TANTO:** en uso de sus facultades y atribuciones legales;

**LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA**  
**RESUELVE:**

**Art. 1°** Autorizar el pago único de un millón de guaraníes (G. 1.000.000) a la Prof. Lic. GLADYS NUMIDIA PÁEZ DE ARRIETA, C.I.C. N° 1.533.729, en concepto de beca, e imputar el pago al Objeto del Gasto 841 – Becas, a fin de seguir cursando la Maestría en Didáctica de las Matemáticas, del Programa de Postgrado de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI).

**Art. 2°** Establecer que no será autorizada ninguna beca adicional para el mismo becario para la Maestría en Didáctica de las Matemáticas, del Programa de Postgrado de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI).

**Art. 3°** Comunicar, copiar y archivar.

  
Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo  
Secretaria de la Facultad



  
Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.  
Decana